Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

U 0 0 0 0 5 0 2

"Adquisición de Productos de Papelería, Útiles de Oficina, Tintas y Tóner", ID Nº 269.426

Contrato Nº

Contratista: LG TRADING de Lourdes E. Giménez Bareiro.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** de la República del Paraguay, con domicilio en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo, representada para este acto por el **Prof. Dr. FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES**, con C.I. Nº 425.085, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **LG TRADING**, con R.U.C Nº 3484327-2, domiciliada en la casa de la calle Alejandro Guanes e/Calle 5 y 2, de la ciudad de Asunción, representada por la **Sra. LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO,** con C.I.Nº 3.484.327, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
CD Nº 09/2014 "Adquisición de Productos de Papelería, Útiles de Oficina, Tintas y Tóner"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) El presente contrato,
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*20*	*00*	*00*	*330*	*30*	*01*	*99*	*5.000.000*
2014	*2*	*20*	*00*	*00*	*340*	*30*	*01*	*99*	*45.000.000*
2015	*2*	*20*	*00*	*00*	*330*	*30*	*01*	*99*	*5.000.000*
2015	*2*	*20*	*00*	*00*	*340*	*30*	*01*	*99*	*25.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269.426.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/14, convocado por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2598/2014 de fecha 30/10/2014.

lg trading

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Especificación	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
			UTILES DE OFICINA						**175.000**
1	**36**	PEN DRIVE 16 GB		KINGSTON	CHINA	UNIDAD	5	35.000	175.000
			TINTAS Y TONERS						**2.000.000**
2	**53**	Cinta original para Impresora Matricial Epson LX Carro Corto	Cinta original para Impresora Matricial Epson LX Carro Corto. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	EPSON	USA	UNIDAD	10	20.000	200.000
3	**62**	Tóner original para impresora HP Laser Jet cartucho Nº CE505 A.	Cartucho original CE505 A , para impresora HP	HP	MALASIA	UNIDAD	5	360.000	1.800.000
			TOTAL GENERAL						**2.175.000**

5.1 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 2.175.000 (Guaraníes Dos Millones Ciento Setenta y Cinco Mil),** IVA Incluido**.-**

5.2 El monto asignado para el ejercicio fiscal 2014 es de **Gs. 2.175.000 (Guaraníes Dos Millones Ciento Setenta y Cinco Mil),** IVA Incluido**.-**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31/12/2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La provisión de los bienes deberá realizarse en la División de Suministros del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, sito en el Campus de la UNA – San Lorenzo, en el horario de 07:30 hs. a 11:30 hs., teniendo como plazo máximo de entrega los 10 (diez) días calendarios posterior a la recepción de la Orden de Compra (vía fax o correo electrónico).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA ADMINISTRACION.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 05 mes diciembre y año dos mil catorce.

LG TRADING	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Sra. Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	Prof. Dr. Froilán Enrique Peralta Torres
Representante Legal	**Rector**

lg trading..